



Montevideo, 10 de diciembre de 2025

De acuerdo con las atribuciones conferidas por el Art. 42 de la Ley Orgánica, inciso e), el Sr. Decano de la Facultad de Derecho adoptó la siguiente resolución:

Visto: La solicitud de la docente Olga Tallac respecto a la realización en modalidad virtual de los exámenes a su cargo.

Considerando:

1.- Que se han adoptado medidas para prevenir la situación de violencia denunciada en el grupo a su cargo.

2.- Que aún así, resulta prudente para mantener la calma en estudiantes y equipo docente, y brindar las mayores garantías posibles, autorizar de forma excepcional que los exámenes sean rendidos en forma oral virtual.

El Señor Decano de Facultad de Derecho resuelve:

1- Autorizar que los exámenes de Derecho de Familia Personal y Patrimonial previsto para el día viernes 12 de diciembre a la hora 08:00 y el de Sucesiones previsto para el día miércoles 17 a la hora 08:00, ambos a cargo de la docente Olga Tallac, en forma excepciones se desarrolle en modalidad virtual, autorizando a tales efectos el uso de una sala zoom asignada a la Facultad de Derecho.

2- Notifíquese la presente resolución a la docente, al Instituto de Derecho Civil Salas I y IV, y al Departamento de Administración de la Enseñanza.

3- Dese cuenta de lo actuado al Consejo de Facultad.

Dr. Gonzalo A. Lorenzo Idiarte

Decano